

Martes, 3 de agosto de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

EDICTO. Delegación funciones de Alcaldía.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por tener que ausentarme de esta localidad entre el 23 de julio de 2021 y el 31 de agosto de 2021, ambos incluidos, he resuelto delegar las funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. Miguel Ángel Sánchez García.

La presente delegación surtirá efectos a partir del día 23 de julio de 2021, hasta mi reincorporación. Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pueblonuevo de Miramontes.

Pueblonuevo de Miramontes, 23 de julio de 2021

Julio Muñoz Lucero

ALCALDE - PRESIDENTE

